

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
LA INFORMALIDAD COMO
FACTOR DETERMINANTE DE
LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN
EL PERÚ, 2022**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR:

MORENO CRUZ DIANA CAROLINA
CÓDIGO ORCID: 0000-0003-0476-3040

ASESOR: Mg.

CASTILLO PEBES ROBERTO JAVIER
CÓDIGO ORCID: 0000-0003-2764-1898

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA

LIMA, PERÚ

FEBRERO, 2022

RESUMEN

La presente investigación tuvo por objetivo analizar la informalidad como factor determinante de la evasión tributaria. Para tal efecto, se aplicó una metodología de tipo cualitativa, descriptiva y de estudio documental. Donde se identificó dos categorías, la primera relacionada a la informalidad y la segunda con la evasión tributaria. En el primer caso se pudo evidenciar que es un factor que está formado por muchos elementos que influyen en la decisión del contribuyente para mantenerse en la informalidad, estos elementos son del desconocimiento de las normas tributarias, la conciencia tributaria del contribuyente y los costos de formalización, que son elementos que hacen que el contribuyente se mantenga en una economía transparente o subterránea que no sea fácil de identificar. Por otro lado, la evasión tributaria es un problema que tiene su fundamento en la informalidad y sus elementos, a su vez también hay una gran responsabilidad por parte del Estado al demostrar su incapacidad para poder identificar a los contribuyentes y hacer una fiscalización eficiente. Por lo que se concluye que la informalidad tiene una clara relación con la evasión tributaria, aspecto que hace que el Estado pierda ingente cantidad de dinero anualmente, recurso que puede emplearse en la implementación de programas sociales o mejora de los servicios públicos e infraestructura.

Palabras clave: informalidad, evasión tributaria, normas tributarias, conciencia tributaria, recaudación tributaria.

ABSTRACT

This research aimed to analyze informality as a determining factor of tax evasion. For this purpose, a qualitative, descriptive and documentary study methodology was applied. Where two categories were identified, the first related to informality and the second to tax evasion. In the first case, it was possible to show that it is a factor that is made up of many elements that influence the taxpayer's decision to remain informal, these elements are due to ignorance of the tax regulations, the taxpayer's tax awareness and the formalization costs. , which are elements that keep the taxpayer in a transparent or underground economy that is not easy to identify. On the other hand, tax evasion is a problem that is based on informality and its elements, in turn there is also a great responsibility on the part of the State to demonstrate its inability to be able to identify taxpayers and carry out efficient control. Therefore, it is concluded that informality has a clear relationship with tax evasion, an aspect that causes the State to lose a huge amount of money annually, a resource that can be used in the implementation of social programs or improvement of public services and infrastructure.

Keywords: informality, tax evasion, tax regulations, tax awareness, tax collection

Tabla De Contenidos

RESUMEN	ii
ABSTRACT	iii
Índice o tabla de contenidos	iv
1. Introducción.....	1
2. Antecedentes.....	5
3. Desarrollo del tema (bases teóricas).....	8
3.1 Informalidad.....	8
3.2 Evasión tributaria.....	11
4. Conclusiones.....	14
5. Aporte de la investigación	155
6. Recomendaciones.....	166
7. Referencias	177

1. Introducción

La globalización puso en evidencia que la informalidad es un problema mundial que toda nación ha querido erradicar, pero en mayor o menor grado ella se ha mantenido para demostrar que es un problema social sin resolver, cuya solución aún no se ha encontrado y aquellas que se han implementado solo han sido paliativos por un tiempo corto para volver aparecer en otras expresiones y demostrar que no hay una solución que erradique tal característica porque obedece a diferentes factores, que en cuando se aborde uno, aparecen los demás (Lijterman, 2020).

La informalidad tiene varias dimensiones y se puede hablar de distintos tipos de ellas, sin embargo, se puede apreciar un tipo de relación que las une, es el caso de la informalidad laboral, según la Organización Mundial de Trabajo – OIT (2018) 61% de las personas que se encuentran en edad de trabajo se encuentra inmersa en la informalidad, es decir o promueve la informalidad en esa área o es parte de una empresa donde debe realizar labores en esas condiciones, pero tienen una característica común sea el espacio geográfico donde se encuentren, están desprovisto de todo tipo de protección o beneficio social al cual tienen derecho. De acuerdo a lo mencionado, este problema a nivel mundial es significativo y por lo general esta asociada a deficientes condiciones laborales, pobreza, condiciones de trabajo inseguro y en ocasiones llega a la explotación laboral (OIT, 2019).

Es importante tener en cuenta que cuando se habla de evasión tributaria asociada a la informalidad, no se puede entrar de lleno, sin dejar de mencionar los orígenes o causas de la misma, es por ello que de acuerdo al estudio de Castillo et al. (2020), en América Latina, afirma que la informalidad es un tema común y cotidiano en la que las autoridades y la sociedad en general lidian cada día, en las calles se puede observar el comercio ambulatorio que definitivamente son negocios que no

hacen ningún tipo de pago de tributo al fisco y en algunos casos incluso no saben de su existencia, incluso tienen personas bajo su cargo, demostrándose con ello que es un problema coyuntural y social donde no existe un trabajo digno que les brinde beneficios y también es producto de una deficiente gestión del Estado.

En estos casos los trabajadores involucrados aceptan trabajos por debajo de la remuneración mínima vital y la proliferación del comercio ambulatorio se hace presente donde sea que haya un conglomerado de gente como los mercados, parques, colegios y cualquier tipo de institución educativa de diferentes niveles, canchas de football, entre otros, es decir el comercio ambulatorio es oportunista, aparece donde se da conglomerado de gente para explotar esa oportunidad y luego desaparece o se posiciona en otros lugares (Castillo et al., 2020).

Por su parte, la evasión tributaria es una situación generalizada en países en desarrollo, otras prefieren mantenerse pequeñas para poder manejar sus finanzas evitando la obligación fiscal, otros incluso contratan contadores que elaboran estrategias contables para pagar menos impuestos, en otros casos contratan abogados para exponer que la empresa es de dimensiones menores, de cualquiera de las formas es una forma de corrupción porque incluso se valen de funcionarios del Estado para evitar el pago real de impuesto (López, 2017).

Algunas cifras que demuestran que la evasión tributaria no es una prerrogativa de países en proceso de desarrollo, sino que es un tema que se presenta a todo nivel y en todos los países, como es el caso de empresas millonarias que depositan su dinero en bancos que se encuentran en paraísos fiscales, tal como lo hace las millonarias cuentas de Appel, tal es el caso que El Banco Mundial en 2015 (citado por López, 2017), estimó en ese año que el 54% de las empresa en 135 países en desarrollo no reportan todo el impuesto a la renta al fisco y Artanavis et al. (2015)

afirma que en Europa esta situación se da en 36%, es decir es significativo.

Otros estudios realizados por el Banco Mundial (2020) demuestran que recaudar impuestos es un reto, tal es el caso que en los países en desarrollo solo se recauda entre 0% y 20% de su Producto Bruto Interno -PBI en impuestos y en países con mayores ingresos alcanza un promedio de 40%. En Polonia el 62% de la población no pagó impuestos, en Kosovo, el cual es un país que depende de los impuestos y 85% de su ingreso se genera de ello, entre 2011 a 2017, solo se recaudó el 14% del PBI en impuesto, un porcentaje inferior al que se recauda en los países europeos y Asia Central que alcanza a penas a 19%.

En el Perú, la informalidad y la evasión tributaria son problemas críticos, en el caso de la informalidad su medición, estudio y evolución la caracterizan su peculiaridad en el contexto económico, sobre todo en época de pandemia donde la informalidad se hizo más evidente por el cierre de muchas empresas que albergaban de manera formal o informal a trabajadores, que fueron despedidos por una baja de demanda drástica de los comercios y en las empresas en general, produciendo un incremento significativo del desempleo y por ende de la informalidad y una tremenda pérdida en la recaudación tributaria, la pérdida de acuerdo a las cifras mostradas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2021), en 2020 el sector informal estuvo conformado por 6 millones 439 mil empresas y la producción de ese sector significó el 17.7 del PBI, en esa época tres de cada cuatro trabajadores que se encontraba dentro del grupo de la Población Económicamente Activa – PEA se encontraba a merced de un empleo informal (75.3%) y el 63.3% lo hacía dentro del sector informal y 12% dentro de un empleo informal pero en una empresa formal.

En tal sentido en esta investigación, se trata de analizar las características de la informalidad en función a tres criterios: el desconocimiento de las normas

tributarias, conciencia tributaria inadecuada y costos altos de la formalización. Para tal efecto, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son las características de la informalidad como factor determinante de la evasión tributaria en las empresas peruanas, 2022?, como objetivo general se tiene Analizar la informalidad como factor determinante de la evasión tributaria en las empresas peruanas, 2022. Para alcanzar dicho objetivo, se hará un estudio documental de tipo cualitativo donde se tendrán en cuenta los estudios realizados a nivel nacional e internacional acerca del tema, es por ello, que se visitarán bases de datos para identificar artículos científicos e investigaciones de los 10 últimos años.

De acuerdo a lo mencionado esta investigación se justifica en función a las estadísticas mostradas por el INEI y la gran pérdida que sufre el Estado y por ende la población total al no percibir los impuestos con los que se pueden realizar las obras públicas como es el caso de la construcción de carreteras, colegios, hospitales y en general el gasto destinado a la infraestructura y espera el crecimiento de la país que a su vez activa la economía al proponer condiciones favorables para las empresas y de esta manera entrar a la dinámica económica la cual genera nuevos puestos de trabajo, situación que podrá experimental una disminución de la informalidad.

2. Antecedentes

2.1 Antecedentes internacionales

En lo que respecta a los estudios realizados a nivel internacional acerca del tema, se cita la investigación de Quispe et al. (2020a) quienes presentaron una investigación sobre la informalidad en mercados de ciudades intermedias del Ecuador. La metodología fue cualitativa de nivel explicativo. Los resultados determinaron que diversos factores son los causantes del comercio informal como, por ejemplo, el pago de impuestos, desconocimiento de normas, sobrevivencia, residencia, ingreso económico, identidad étnica entre otros. En el caso de los comerciantes de los estudios son emprendedores que aprovechan las ferias entre uno a dos días por semana y luego se trasladan a otros mercados o ferias para seguir vendiendo y de esta manera ejercen la informalidad evadiendo los impuestos, demostrando además que su comportamiento se debe a factores culturales, demográficos, educativos, familiares, económicas, políticas y disponibilidad servicios básicos.

Alava y Valderrama (2020) realizaron una investigación sobre la informalidad y recaudación tributaria en Ecuador. Cuyo propósito fue analizar las variables que afectan la recaudación tributaria del país. La metodología empleada fue documental y descriptiva. El autor identifica que dentro de las causas de informalidad que determinan la evasión tributaria se encuentra el desempleo, las excesivas normas y regulaciones, el desconocimiento de las normas tributarias y uso de espacios públicos, la inmigración, la dificultad de acceso al crédito y como consecuencia se tiene la pérdida de ingresos del Estado por el pago de impuestos que no se realizan, problemas de tránsito vehicular e invasión de espacios públicos, deficiente protección social, trabajo infantil y explotación laboral. De tal manera

que la informalidad guarda una estrecha relación con la evasión de impuestos, es por ello que las políticas tributarias resultan fundamentales como estrategias para obtener la formalización de los emprendedores.

2.2 Antecedentes nacionales

Acerca de los antecedentes nacionales se cita la investigación de Sinti (2021) realizó una investigación sobre conciencia tributaria y evasión de impuestos. La metodología fue aplicada de diseño no experimental y de enfoque cuantitativo y correlacional. Los resultados fueron calculados mediante el coeficiente de Rho de Spearman el cual arrojó un significado de 0.997 lo que indica un nivel de correlación positivo y muy alto entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos. En tal sentido, el estudio alcanzó a concluir que cuando la conciencia tributaria del contribuyente es aceptable o tiene una actitud o disposición para el pago de impuestos, entonces la recaudación tributaria mejora en sus condiciones. Por otro lado, cuando los contribuyentes tienen conocimiento tributario amplio pueden acogerse a alguna ley para acogerse y hacer frente a la autoridad tributaria evitando en ciertos casos los abusos de estas instituciones, por otro lado, el conocimiento también hace que el contribuyente pueda implementar estrategias en el vacío de ley para evadir los impuestos.

Por su parte, Baldeón (2021) presentó un estudio acerca de la informalidad y evasión tributaria en un mercado de San Juan de Lurigancho. La metodología fue cuantitativa, descriptiva de alcance correlacional. Los resultados arrojados mediante el coeficiente de Pearson fueron de 0.804 lo que indica una correlación positiva y directa entre las variables. En este estudio el autor manifiesta que la informalidad no solo se presenta en el comercio ambulatorio, sino también en los mercados de abastos que trabajan bajo una sola licencia de funcionamiento,

mientras acogen a una gran cantidad de comercios al interior del establecimiento donde varios de ellos no cuentan con el RUC, infringiendo de esta manera el D.L. 943 en su Art. 2 de Código Tributario, esto se debe a su falta de conocimiento de las normas tributarias y la percepción que tienen de la falta de transparencia en la gestión pública al no saber qué es lo que se hace con los impuestos que pagan. De tal manera que el autor concluyó que la informalidad se relaciona con la evasión tributaria, es decir es la causa que genera la decisión de pagar los tributos.

3. Desarrollo del tema

3.1 Informalidad

En lo que respecta a la teoría que sustenta la informalidad se ha encontrado algunas posturas que refieren a distintos aspectos, de las cuales se mencionarán tres: la teoría estructuralista, la teoría institucionalista y la teoría denominada Enfoque de Max- Neef. La primera Teoría denominada Estructuralista, también conocida como racionalidad productiva que se explica en función a la incapacidad del Estado para la generación de puestos de trabajo, es decir que se presenta cuando el Estado no tienen las competencias para elaborar una estrategia que pueda generar puestos de trabajo para la población, esta situación trae como efecto que la población en su ansia de satisfacer sus necesidades básicas, busque su autoempleo o buscar un trabajo en aquellas empresas que están fuera de la legalidad (Pollack y Jusidman, 1997, Navarro et al, 2018). Estas teorías nacen en los años cincuenta y es defendida por Sunkey, época en la que también aparece Schumpeter para fundamentar la economía informal que se gestaba en América Latina (Boianovsky, 2019).

La segunda teoría es la institucionalista, en el cual el sustento es que existe informalidad debido a los altos costos que implica entrar a la legalidad y se topan con una serie de trámites que consideran muy engorrosos y difíciles de superar, de allí su denominación de institucionalista porque se centra en las limitaciones y costos que el gobierno impone para un emprendimiento se pueda constituir, sumado a la serie de trámites que también se adhiere de otras instituciones estatales y gobiernos locales (Chavance, 2018). Esta situación se da por lo general en un Estado de Derecho donde para requiere que las empresas tengan algunos tipos o niveles de formalización, representadas por la formalización tributaria ante una institución estatal recaudadora, la formalización municipal que se da a nivel de

gobierno local, la formalización del trabajador que se da a nivel de la relación empresa y Ministerio de Trabajo, entre otras instituciones que por lo general son de tendencia estatal (Perea, 2018).

Es necesario recalcar que esta teoría tiene como efecto la burocracia excesiva, por las demoras que ocasiona la serie de trámites que propone el Estado, este tiempo que transcurre y la espera del prospecto a formalizar su empresa, hace que los costos se eleven, además de demostrar la ineficacia que representa el Estado en estas situaciones (Alarcón y Gonzáles, 2018). Como tercer enfoque se tiene el defendido por Manfred A. Max-Neef, en esta teoría el autor expone que la informalidad no se debe a un factor aislado como el político, social o económico, son la confluencia de los tres y otros factores que se suman a ello, en tal sentido, la economía informal, invisible o subterránea se debe a varios factores que no se pueden ver de manera individual, sino integral, es decir, también a lo mencionado se adicionan los factores culturales, legales y municipales (Mazuera y Jaramillo, 2013; Condori et al., 2019; Luna, 2020).

En cuanto a la definición de la variable se tiene a Ruesga et al. (2020), la informalidad o economía informal. Es aquella que está constituida por actividades económicas que se consideran invisibles porque no se pueden detectar a simple vista, es decir están fuera de la estadística o contabilidad del Estado, es decir no son detectadas por los controles tributarios, se caracterizan porque se encuentran al margen del marco reglamentario y administrativo general, estas características están asociadas a la evasión tributaria y el incumplimiento de las obligaciones legales, considerándoles fuera de la legalidad (Alava y Valderrama, 2020).

Para Luna (2020), citando a Keith Hart quien en 1972 habla sobre la economía informal para referirse a empleo que se generan las personas que son un

efecto de desempleo y de la incapacidad del Estado para generarlo, esta población trabaja al margen de la ley que se emplea en una empresa informal o realiza comercio ambulatorio y desconoce las declaraciones tributarias que tiene con el Estado al no emitir comprobante de pago, por lo general es una generación que viene de los años setenta y ochenta, otra de las características de este sector es que se involucran en actividades que van en contra de las declaraciones fiscales como es el caso del contrabando, sub plantando marcas reconocidas en diferentes tipos de productos, de tal manera, que se generan un capital grande, el cual está fuera de la formalidad financiera. Por su parte, (Chicaiza, 2017), indica que el sector informal se compone de empresas pequeñas que no se encuentran en los registros del Estado y los trabajadores que convocan tampoco reciben ningún tipo de beneficio social.

Para Alava y Valderra (2020), una de las causas de la informalidad es el desconocimiento de las normas tributarias por parte de los emprendedores, muchos de ellos carece de esos conocimiento tanto de los elementos tributarios como las ordenanzas que emite el Estado y el gobierno local como el uso de los espacios públicos, también desconocen la forma cómo las empresas deben formalizarse y cuya limitación en ello no les permite acercarse a las instituciones a legalizarse, sumiéndose por mucho tiempo en la informalidad.

Otra de las causas es la conciencia tributaria inapropiada relacionada a la decisión voluntaria de no tributar por la percepción que tiene el contribuyente del uso de los impuestos por parte de la gestión pública, pues se limita a pensar que se le da un mal uso para corrupción o pago a funcionarios públicos con grandes sueldos que no contribuyen al país, es por ello que deciden no pagar impuestos. Por otro lado, se encuentra la deficiencia educación en temas tributarios, es decir, el desconocimiento que tienen sobre el tema y por ignorancia deciden no pagar sus

impuestos, en otras palabras, se vuelven insensibles para el tema en cuestión (Quispe et al., 2020b).

Por último, se tiene los altos costos de la formalización, los cuales se suman a la burocracia y los trámites extensos para formalizar una empresa, lo que ocasiona un largo tiempo de espera que se traduce en dinero, esta es una característica de la inoperancia del Estado con respecto a los temas empresariales. Al respecto, Pinto y Tibambre (2017) indican que para que esta situación pueda fluir más rápido, la formalización debe tener menos procesos y disminuir los costos de la misma, de esta manera, se motivará al empresario para que acuda a inscribir su empresa y realice su proceso de formalización y posterior cumplimiento tributario.

3.2 Evasión tributaria

La evasión fiscal y la elusión fiscal ha existido desde la antigüedad, desde la época de los romanos adinerados del siglo III que llegaban a enterrar sus joyas con la intención de evitar el pago de impuestos por poseer lujos, así también los propietarios ingleses del siglo XVIII que adecuaban sus chimeneas para escapar de la osadía de los cobradores de impuesto, seguido en épocas actuales, las millonarias cuentas de Apel que de manera similar depositan su fortuna en paraísos fiscales con la intención de pagar menos impuestos (López, 2017).

En cuanto a la definición de la evasión tributaria se tiene el concepto emitido por Echaiz y Echaiz (2014), quienes indican que se refiere a la negación del pago de la obligación tributaria, esta actitud del contribuyente resulta claramente sancionable cuando este se niega a pagar el impuesto por cualquiera sea el motivo que lo impulse, dentro de las actividades que realiza el contribuyente para evitar el pago ejecuta acciones como no entregar comprobantes de venta a la hora de la transacción, de tal manera que evita pagar total o parcialmente su obligación

tributaria. En tal sentido, esta denominada evasión tributaria se puede presentar de dos formas: la primera puede denominarse una evasión involuntaria o dolosa, que ocurre por desconocimiento o error del contribuyente a la hora de hacer la declaración, esto no genera una sanción penal, pero sí está sujeta a una sanción administrativa, de esta manera, en este caso la Sunat es más condescendiente con este tipo de contribuyente que por alguna razón desconocen la forma que debe asumir para hacer su declaración, en tal sentido, les dan facilidades y fraccionan la deuda para que puedan pagar aquellas que no se han pagado o se han atrasado.

Otra de las formas de evasión tributaria es la aquella que se hace intencionalmente o voluntaria, donde se muestra una clara intención bajo diferentes estrategias la negación a pagar sus impuestos, dentro de esta calificación también se puede distinguir dos modalidades, aquella en la intención es pura y el contribuyente no emplea ninguna estrategia para evitar el pago de sus tributos y aquella que se denomina una evasión simulada que ocurre cuando el contribuyente no cumple con su obligación haciendo uso de una realidad distinta y obtener una ventaja para alcanzar su propósito (Echaiz y Echaiz, 2014). Como dato adicional, de acuerdo a Sunat en 2018 (citado por Grupo de Justicia Fiscal, 2018), el Estado perdió por evasión de impuestos y elusión de tributaria alrededor de 66 mil millones de soles, que equivale a un monto asignado al presupuesto de la inversión social y productiva en rubros como salud, educación, protección social, saneamiento y agro.

Dentro de las dimensiones que representa la evasión tributaria se encuentra la recaudación tributaria, la ausencia de fiscalización tributaria y el incumplimiento tributario, los cuales están contemplados en el Código Tributario Peruano (2007). Acerca de la dimensión recaudación tributaria, se pueden considerar tres aspectos: el propósito tributario, el mejoramiento económico del país y el uso que se le da a

los impuestos que se han recaudado (Código Tributario, 2018)

En la segunda dimensión que es la ausencia de la fiscalización tributaria, esto sucede cuando el Estado a través de sus órganos fiscalizadores no llega a los espacio o lugares o simplemente no descubre donde se ubican los comercios informales, por lo tanto, estos no son fiscalizados. Sin embargo, la fiscalización es una facultad de la Administración Tributaria, esta se ejerce de forma discrecional, en función al último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar, el cual fue sustituido por el artículo 8° de la Ley 27335, publicada en julio de 2000 (Código Tributario, 2007).

En cuanto a la tercera dimensión, denominada incumplimiento tributario el cual se conforma de cuatro elementos como es el pago de impuestos, emisión de comprobantes de pago, emplear normas tributarias y exceso de cargas sobre impuestos (Código Tributario, 2018). Por otro lado, Pinto y Timbambre (2017), atribuyen a este problema de incumplimiento a la ineficacia del Estado para la recaudación, debido al control deficiente, por lo que el Estado debe incrementar la fiscalización mediante la imposición de sanciones económicas.

4. Conclusiones

Primera conclusión

En relación a la informalidad, se concluye que es un factor compuesto por otros elementos que van a determinar la decisión del contribuyente a no pagar sus impuestos, estos elementos son de tipo cultural, desconocimiento de las normas tributarias, una escasa conciencia apoyada en el desconocimiento, los altos costos de formalización sustentados en los interminables trámites que se deben hacer, aspecto que se traduce en dinero, que sumado a la inversión inicial que tiene el emprendedor, le resulta oneroso, sin embargo, estos trámites interminables y costosos son atribuidos a la deficiente gestión del aparato estatal. Finalmente, vale decir que la informalidad no se debe solo a un factor, sino a la conjunción de muchos de ellos que cuando el emprendedor se siente amenazado, se refugia en otro de los elementos para quedarse en la informalidad.

Segunda conclusión

En lo que respecta a la evasión tributaria, se ha identificado que ciertamente la informalidad contribuye a este problema, en este aspecto se han identificado tres dimensiones asociadas como es el caso de la recaudación tributaria que siendo una facultad de la Administración Tributaria esta no se realiza con la energía que debería darse, como efecto de una deficiente aplicación de las normas o a falta de ellas. El otro aspecto es la ausencia de fiscalización tributaria, que se le atribuye igualmente al deficiente manejo de la gestión estatal en este aspecto que pudiendo aplicar las leyes severamente no tienen la capacidad de identificar donde se encuentran los evasores de impuestos, por lo tanto, no se realiza una acción determinante. Por último, se tiene el incumplimiento tributario basado en los dos componentes anteriores, como efecto el contribuyente decide no pagar impuestos basado en percepciones erradas, limitadas producto de su desconocimiento.

5. Aporte de la investigación

En lo que respecta al aporte de esta investigación se tiene que el estudio pone en relevancia y evidencia los factores que afectan la recaudación tributaria, cuyo efecto no se debe solamente a un factor, sino, a la conjunción de todos ellos. De tal manera, que los encargados de la recaudación tributaria deben conocer a profundidad esta problemática y saber cómo piensa el contribuyente. Otro de los aportes es que la investigación puede ser material para que se hagan estudios más profundos sobre el tema y se tome en cuenta además para la elaboración de mejores medidas de fiscalización, de tal manera que el aparato estatal tributario pueda cumplir con sus objetivos de recaudar los impuestos y sobre todo de emplearse de manera eficiente.

6. Recomendaciones.

Primera

Para ayudar a disminuir la informalidad en las empresas que han decidido no pagar impuestos, se debe implementar la educación tributaria en las instituciones educativas como un curso obligatorio, de tal manera que genere una cultura cívica de pago de impuestos y hacerles comprender que este proceso es normal y que con esos impuestos se pueden realizar los programas sociales y la mejora de la infraestructura de la nación, como es el caso de la mejora de la educación, la salud y las facilidades para que la economía pueda ser más fluida.

Segunda

Se debe identificar los grupos donde se encuentran los evasores de impuestos para establecer mecanismos de fiscalización periódicos y evaluación del costo económico de una cultura de no pago de impuestos, complementariamente a ello la Sunat, debe tener acceso al secreto bancario, ampliando de esta manera sus facultades de fiscalización y haciendo que el contribuyente demuestre que sus ingresos tienen un mecanismo legal. Por su parte, SUNAT debe elaborar y presentar una estrategia general contra el fraude fiscal, con acciones específicas por impuesto, sector, región y tamaño de contribuyente, así como metas concretas de reducción de los niveles de evasión y elusión tributaria al 2022.

7. Referencias

- Alarcón, O. y González, H. (2018). El desarrollo económico local y las teorías de localización. Revisión teórica. *Revista Espacios*, 39 (51). 1-4. <http://www.revistaespacios.com/a18v39n51/18395104.html>
- Alava, A. y Valderrama, G. (2020). La informalidad y su relación con la recaudación tributaria, estudios en el contexto de Ecuador. *Revista Dissertare*, 5 (2), 1-14. <http://bdigital2.ula.ve:8080/xmlui/654321/5039>
- Artavanis, N., Morse, A. y Tsoutsoura, M. (2016). Measuring income tax evasion using bank credit: evidence from Greece. *The Quarterly Journal of Economics* 131 (2): 739-798. <https://doi.org/10.1093/qje/qjw009>
- Baldeón, J. (2021). *La Informalidad y La Evasión Tributaria En Los Comerciantes del Mercado Modelo Caja de Agua San Juan de Lurigancho 2020* (Tesis para optar el grado de Licenciado en Contabilidad). Archivo digital. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/2524>
- Banco Mundial (2020). *Diversos estudios muestran que es más probable que los ciudadanos paguen impuestos si se lo pide de la forma adecuada*. <https://www.bancomundial.org/es/results/2020/06/11/studies-prove-citizens-are-more-likely-to-pay-taxes-if-asked-the-right-way>
- Boianovsky, M. (2019). Del estructuralismo al neoestructuralismo. *Cepal*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44828/S1701115_04_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chavance, B. (2018). *La economía institucional*. Fondo de Cultura Económica, México. <https://bit.ly/3s0rOa1>
- Chicaiza, E. (2017). *Análisis del comercio informal y su incidencia a los comerciantes regularizados en la parroquia de Cotacollao, cantón Quito en el año 2015* (Tesis para optar por el Título de Economista, Universidad Central del Ecuador). Archivo digital. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/9931>
- Código Tributario (2007). *Facultades de la Administración Tributaria*. Capítulo II. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul22.htm>
- Condori, M. Urrutia, B. y Huamán, H. (2018). *Factores socioeconómicos determinantes de la informalidad del comercio urbano de golosinas del centro de la ciudad del distrito de Cusco* (Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco) <http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/UAC/2272>

- Echaiz, D. y Echaiz, S. (2014). La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma. *Revista Derecho y Sociedad*, 43, 151-167. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/12567/13125/>
- Grupo de Justicia Fiscal (2018). *Evasión y Elusión Tributaria, causa y efecto de la injusticia social*, 3. <http://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2018/09/Folleto-evasi%C3%B3n-y-elusi%C3%B3n-tributaria.pdf>
- INEI (2021). *Producción y empleo informal en el Perú*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1828/libro.pdf
- Lijterman, E. (2020). Economía informal y Trabajo Decente: reformulaciones programáticas sobre el futuro del trabajo en los discursos de la Organización Internacional del Trabajo. *Revista Trabajo y Sociedad*, 35 (21), 399-427. <https://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/35%20AA%20LIJTERMAN.pdf>
- López, J. (2017). A quantitative theory of tax evasion. *Journal of Macroeconomics*, 53, 107-126. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0164070417302379>
- Luna, H. (2020). El comercio informal, una oportunidad de trabajo para jóvenes en Santiago de Chile. *Laboratorio Revista de Estudios Sobre Cambio Estructural y Desigualdad Social*, 30, 185-212. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7689126>
- Mazuera, D. y Jaramillo, J. (2013). *Factores sociales, económicos y culturales que inciden en la no formalización de establecimientos que ejercen actividades informales, en el sector urbano del Municipio de Zarzal (Valle), en el año 2012*. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/10969>
- Navarro, M., Saenz, K. Y Alarcón, G. (2018). Factores que Limitan la Formalización de las Micro y Pequeñas del Sector Manufacturero en Perú. *Revista Vincula Télica*, 201-213. http://www.web.facpya.uanl.mx/vinculategica/Vinculategica_3/23%20NAVARRO_SAENZ_ALARCON.pdf
- OIT (2018). *La economía informal emplea más de 60 por ciento de la población activa en el mundo, según al OIT*. https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_627202/lang--es/index.htm
- OIT (2019). *Economía informal*. <https://www.ilo.org/global/topics/employment->

[promotion/informal-economy/lang--es/index.htm](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6867835)

- Perea, R. (2018). El protocolo como instrumento de buen gobierno en la empresa familiar. *Revista Extoicos*, 21, 17-22. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6867835>
- Pinto, F. y Tibambre, K. (2017). *Determinantes de la evasión de impuestos en Colombia 2007* – 2017. https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/972?utm_source=ciencia.lasalle.edu.co%2Fcontaduria_publica%2F972&utm_medium=PDF&utm_campaign=PDFCoverPages
- Pollack, M. Jusidman, C. (1997). El sector informal urbano desde la perspectiva de género: el caso de México. *CEPAL Unidad Mujer y Desarrollo*. Santiago de Chile.
- Quispe, G., Ayaviri, V., Villa, M. y Velarde, R. (2020a). Comercio informal en ciudades intermedias del Ecuador: Efectos socioeconómicos y tributarios. *Revista de Ciencias Sociales*, 26 (3) 207-230. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7565477>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E. y Vélez, K. (2020b). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41 (29), 153-171. <http://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Ruesga, S., Pérez, L. y Díaz, J. (2020). Sector informal en Ecuador: perspectiva desde el escenario econométrico. *Revista Espacios*, 41(14), 17-30. <http://revistaespacios.com/a20v41n14/20411417.html>
- Sinti, Y. (2021). *Conciencia tributaria y su relación con la evasión de tributos de las empresas del sector hotelero de la ciudad de Tarapoto, año 2021* (Tesis para optar el Grado de Licenciado en Contabilidad, Universidad Cesar Vallejo). Archivo Digital. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/73253>
- Vorgelet, V. y Tkhir, A. (2020). *A Macroeconomic Analysis of Tax Evasion and Informality* (zur Erlangung des akademischen Grades eines Doktors der Wirtschaftswissenschaften, Universität Konstanz). Digital file. https://kops.uni-konstanz.de/bitstream/handle/123456789/50277/Tkhir_2-1gzazu3rlzwwfi9.pdf?sequence=3